



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4546/2014

VISTO la evaluación de los méritos académicos y actividad docente de la Dra. Adriana Ruth María DE LEONARDI, Leg. 26.105, de su cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A" del Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 70/71 bajo el N° 3.412 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la evaluación actual y proceder a una nueva evaluación de los méritos académicos y actividad docente de la Dra. Adriana Ruth María DE LEONARDI, Leg. 26.105, de su cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A" del Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Facultad de Odontología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

577